



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1692

Chillan Viejo, 16 SEP 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.062, del 28 de Julio del 2009, para bazar, artículos de librería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	RAQUEL HUGUETT MONRROY CERDA Y OTRA	
Rol Único Tributario:	53.311.956-5	
Representante legal:	Raquel H. Monrroy Cerda, RUT N° 8.686.079-1 Pamela A. Monrroy Cerda, RUT N° 13.129.853-6	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2452, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Calle Principal N° 320, Rucapequén, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, artículos de librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-Jul-2009 N° 523290 N° 523924 N° 523140	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 500.000	
Autorización DOM:	Informe N° 55, del 1-sep-2009, es factible admitir patente definitiva.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

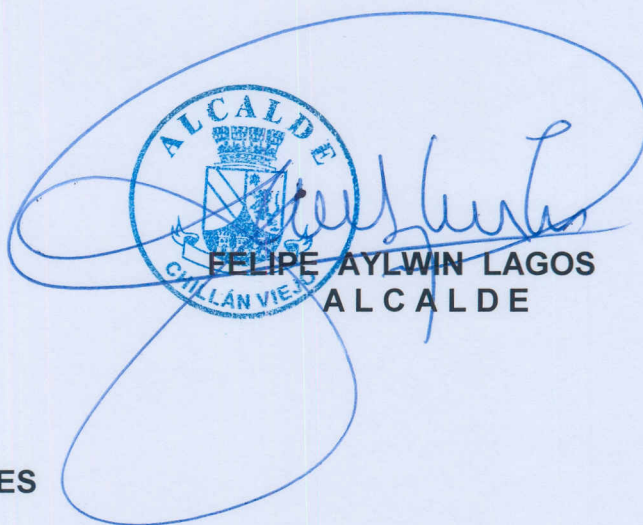
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV.-

Distribución:

- Sra. Raquel H. Monrroy y Otra
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)